

**PIEDRA  
DEL SOL**  
CASA DE LA CULTURA  
FLORIDABLANCA



GOBIERNO DE  
FLORIDABLANCA

**unidos**

ALCALDE MIGUEL MORENO

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 1 de 24

## ESTUDIO DEL SECTOR

**“COMPRA DE INSUMOS DE ARTE, PAPELERIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”**

### **SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCESO DE GRANDES SUPERFICIES EN LA TIENDA VIRTUAL**

Con solo hacer un clic, las entidades estatales pueden ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano y adquirir productos en más de once categorías disponibles en los grandes almacenes.

Cinco grandes superficies, que están registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio, han aceptado la invitación de Colombia Compra Eficiente y pusieron su catálogo a disposición de las entidades para que realicen sus compras hasta por el monto establecido en cada una de ellas como mínima cuantía.

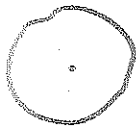
Las entidades encuentran el catálogo de Falabella, Alkosto, Cencosud, Panamericana y Makro disponible en la Tienda Virtual.

Los productos disponibles se clasifican en alimentos, aseo y limpieza, automotores, cuidado personal, ferretería, juguetería, artículos deportivos, muebles y lencería, papelería, electrodomésticos, entre otros.

Desde que entró en operación la modalidad de compra de mínima cuantía en las grandes superficies inscritas en la Tienda Virtual el 27 de octubre de 2014 y al 14 de septiembre de 2017, las entidades compradoras han puesto 2.725 órdenes de compra en línea por un valor total de \$32.500 millones.

Poner una orden de compra a las grandes superficies en la Tienda Virtual es muy fácil: (i) primero debe consultar los términos y condiciones para realizar la compra, (ii) revisar el manual de la modalidad de selección de mínima cuantía, y (iii) registrarse en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De esta manera, la entidad, estructura el proceso de contratación por GRANDES SUPERFICIES EN LA TIENDA VIRTUAL, que tiene como objeto **“COMPRA DE INSUMOS DE ARTE, PAPELERIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”**. Se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector efectuado por La Casa de la Cultura Piedra del Sol en la etapa de planeación y estructuración del mismo.



**PIEDRA  
DEL SOL**  
CASA DE LA CULTURA  
FLORIDABLANCA



**GOBIERNO DE  
FLORIDABLANCA**

**unidos**

ALCALDE MIGUEL MORENO

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 24

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde la siguiente perspectiva:

### **A. ASPECTOS GENERALES**

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.

El territorio que ocupa actualmente el Municipio de Floridablanca fue dominado en los tiempos prehispánicos por el cacique Guane, al igual que Bucaramanga y Piedecuesta. Sus aborígenes eran Guanés aunque es muy poco probable que existiera algún asentamiento humano de importancia ya que la cercanía a la triple frontera en que convergían Guanés, Yariguies y Chitareros convertía a los pobladores y sus poblados, allí situados, en víctimas potenciales de los enemigos.

En 1540 el Español Martín Galeano conquistó a sangre y fuego la región, venció y sometió a los indígenas al sistema de organización social denominado Las Encomiendas. Los Guanés, después de los Muisca, fueron las tribus y el pueblo prehispánico que más se destacó por el amplio desarrollo de sus manifestaciones culturales, que los diferenciaron de sus vecinos más inmediatos: Yariguies al occidente y al noroccidente, Chitareros al nororiente, Laches al oriente y Muisca al sur.

Los primeros pobladores de la región donde está ubicada la ciudad de Floridablanca, fueron los Guanés. Ellos ocuparon territorios de lo que hoy es Vélez, hasta la meseta de Bucaramanga, comprendiendo territorios de Charalá, Socorro, San Gil, Barichara, Mesa de los Santos; Piedecuesta, la Vega de Saravita, la margen occidental del río Chica mocha y Floridablanca.

Según el historiador Don Juan de Dios Arias, "Eran los Guanés de gentil continente, estatura más que mediana, color blanco, ademán desembrizado y mirar franco; tenían nariz más bien afilada y la boca pequeña y horizontal. Eran de constitución fuerte y desarrollada por el trabajo agrícola y por los ejercicios militares".

La Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca, como entidad descentralizada tendrá como función fundamental: Ser un lugar de convergencia de los testimonios de sensibilidad artística prestando un servicio al público, que permita un diálogo entre los artistas y la comunidad. Así mismo propender por el intercambio entre el arte regional y nacional y fomentar la creación artística en el Municipio de Floridablanca y las demás contempladas en el Acuerdo 094 de Noviembre 30 de 1993.

La Casa de la Cultura Piedra del Sol será una institución marco para el desarrollo de la actividad artística y cultural con reconocimiento nacional, centrado en la ciudadanía, la



**PIEDRA  
DEL SOL**  
CASA DE LA CULTURA  
FLORIDABLANCA



**GOBIERNO DE  
FLORIDABLANCA**

**unidos**

ALCALDE MIGUEL MORENO

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 24

cultura ciudadana, las artes, las artesanías, el patrimonio, el turismo y la cultura en todas sus dimensiones y manifestaciones.

Que tratándose la naturaleza de la presente contratación de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes de común utilización, se debía tener presente en un principio que las entidades sometidas al estatuto general de la contratación, conforme lo dispuesto en el artículo "Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 310 de 2021, estarían vinculadas a los Acuerdos Marcos de Precios diseñados organizados y celebrados por la TVEC- CCE.

No obstante, mediante sentencia del 23 de abril de dos mil veintiuno (2021), emitida por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, bajo ponencia del Consejero JOSÉ ROBERTO SÁCHICA MÉNDEZ, fue declarada la nulidad del numeral VII del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) publicado el 19 de enero de 2014, indicándose que la Ley 2069 derogó de manera tácita el art. 42 de la Ley 1955 de 2014; por lo que con fundamento en la Ley 2069 y Decreto 1860 de 2021, cuando el valor a contratar no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente del objeto a contratar y de la existencia de un acuerdo marco dentro de la TVEC, se deberá adelantar el proceso por la modalidad de mínima cuantía.

Ahora bien, con la expedición del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", se reglamentó la modalidad de selección de mínima cuantía con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. en los siguientes artículos: i) 2.2.1.2.1.5.1. el que se ocupa de desarrollar el contenido de los estudios previos para la contratación de mínima cuantía (modificado por el Decreto 142 del 1 de febrero de 2023). ii) 2.2.1.2.1.5.2. que contiene el procedimiento general de la mínima cuantía, señalando el contenido mínimo de la "invitación" y las distintas etapas y reglas que estructuran esta modalidad de selección, incluyendo la forma en que procederán las convocatorias limitadas a MiPymes, de acuerdo con el mandato del parágrafo 1 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. iii) 2.2.1.2.1.5.3. regula un procedimiento especial para las adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. iv) 2.2.1.2.1.5.4. establece la posibilidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cree y establezca las reglas para la utilización de instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con MiPyme y con grandes almacenes (modificado por el Decreto 142 del 1 de febrero de 2023) Y v) 2.2.1.2.1.5.5. dispone que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

X



Conforme lo anterior y bajo la existencia de pluralidad normativa que nos señala las diferentes directrices y procedimientos a tenerse en cuenta en la modalidad de selección de mínima cuantía, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente emitió los conceptos C-496 del 3 de agosto de 2021, C-105 del 18 de febrero de 2022 y el más reciente y aplicado Concepto C – 101 de 2023, en donde se concluyó y unifico por concepto, el reconocimiento de varias metodologías existentes en la mínima cuantía, es decir, diversas formas como puede tramitarse esta modalidad contractual; explicándose lo anterior de la siguiente manera:

(...) “Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en “grandes superficies” o a “Mypimes” debe concebirse como FORMATO PQRSD Código: CCE-PQRSD-FM-08 Versión: 02 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Versión: 02 Código: CCE-PQRSD-FM-08 Fecha: 28 de septiembre de 2022 Página 15 de 19 procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título “Mínima cuantía”. Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en Mypimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.  
(...)

Puede concluirse, por tanto, que en la regulación actual de la modalidad de selección denominada “mínima cuantía”, se reconoce la posibilidad de que el procedimiento se surta de tres maneras: i) efectuando la invitación –en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes– regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; ii) realizando la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto; o, iii) acudiendo a los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes y grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto ut supra.”

Ahora bien, queda claro que la modalidad de mínima cuantía, conforme normatividad vigente y aplicable, reconoce la posibilidad de aplicación de tres posibles metodologías diferentes y no excluyentes entre sí, encontrándose dentro de ellas: 1. la invitación pública bajo limitación a Mipymes, 2. la adquisición a través de establecimiento que corresponda a la definición de gran almacén o 3. los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes y grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Sin embargo y como ya se mencionó, no siendo estos procesos excluyentes entre sí y y bajo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 –que modificó el artículo 2,

X



**PIEDRA  
DEL SOL**  
CASA DE LA CULTURA  
FLORIDABLANCA



**GOBIERNO DE  
FLORIDABLANCA**

**unidos**

ALCALDE MIGUEL MORENO

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 5 de 24

numeral 5, de la Ley 1150 de 2007 - prevé que "Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio (...)". Adicionalmente y ratificándose lo anterior, el Decreto 1860 de 2021 que, al modificar el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, indica, en su primer inciso que "Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio".

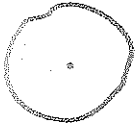
Lo anterior y reforzado aún más con el concepto C – 101 de 2023 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por el cual se concluye que:

"Corresponde, por tanto, a cada entidad estatal decidir si realizará la adquisición en la modalidad de mínima cuantía: i) aplicando la regla general, ii) con grandes almacenes o iii) acudiendo a los instrumentos de agregación de demanda. En otras palabras, los órganos del Estado cuentan con discrecionalidad administrativa para adoptar dicha decisión, observando los límites de este tipo de potestades. Así, en los estudios previos la entidad estatal debe analizar el sector económico, con la finalidad de constatar las características técnicas, al igual que los factores comerciales y económicos de los eventuales proveedores. A partir de este análisis de oportunidad y conveniencia, podrá concluir si es mejor, por ejemplo, adelantar el procedimiento de mínima cuantía haciendo la invitación general o solo a los grandes almacenes o por el catálogo de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda. En la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector se explican los aspectos generales que se deben tener en cuenta en la elaboración de dicho análisis. Entre estos se mencionan los factores: económico, técnico, regulatorio, entre otros (...)"

En este orden de ideas, se tiene entonces que la legislación nacional vigente en materia de compra pública, han determinado con claridad que en todos aquellos casos en los cuales las entidades requieran adelantar compras hasta por la mínima cuantía de la entidad, deben acudir al procedimiento de Mínima cuantía aun cuando los bienes requeridos se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios, quedando bajo la discrecionalidad administrativa de la entidad, la escogencia del procedimiento de mínima cuantía, ya sea este adelantado por proceso competitivo a través de SECOP II, por medio de adquisiciones en grandes superficies o a Mipymes.

Con miras a determinar el procedimiento adecuado y en el marco de los principios de transparencia, celeridad, eficacia y eficiencia, se procedió a realizar la verificación del valor o costo promedio de cada uno de los productos identificados como necesarios para satisfacer la necesidad de la entidad, verificando la existencia de los mismos en el Acuerdo Marco de Precios de la tienda virtual del Estado Colombia compra eficiente, así como

X



**PIEDRA  
DEL SOL**  
CASA DE LA CULTURA  
FLORIDABLANCA



**GOBIERNO DE  
FLORIDABLANCA**

**unidos**

ALCALDE MIGUEL MORENO

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 6 de 24

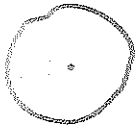
también la búsqueda de los productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Plataforma para la compra a través de Grandes Superficies) y se puede concluir que:

La casa de la cultura piedra del sol, en meses anteriores, hizo uso de la aplicación de la plataforma TVE Colombia Compra Eficiente en donde acudió al acuerdo marco de "Suministro de elementos de material pedagógico y la entrega de los mismo a nivel nacional" para adelantar el evento de cotización No. 155202 con cierre de entrega de cotizaciones el 25 de julio de la corriente anualidad. No obstante el trámite adelantado y conforme al análisis hecho a las 11 respuestas recibidas dentro del evento se pudo concluir que, los precios ofertados por los proveedores inscritos al mentado acuerdo marco de SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS A NIVEL NACIONAL y facultados dentro de los lotes o segmentos para presentar oferta, superaban los valores techos unitarios que previamente habían sido aprobados e inscritos dentro del catálogo de precios, así como también, la sumatoria de los ítems de cada una de las cotizaciones, superaban el presupuesto oficial destinado por la entidad como respaldo financiero de la compra de materiales de papelería; lo cual dio lugar a la expedición del acto administrativo de justificación de no apertura de la orden de compra.

Paso siguiente, se procedió a la revisión de los precios indicados por los diferentes establecimientos de comercio inscritos en la plataforma gran almacén, comparándose los mismo con las cotizaciones solicitadas por la entidad a proveedores diferentes a los inscritos en la mentada plataforma, pudiéndose determinar que los precios que acompañan los elementos objeto de compra, se encuentran conforme a los precios del mercado según sector económico analizado.

Es propio advertir que, de adelantarse el proceso a través de la regla general de invitación pública, la entidad estaría expuesta a posible declaratoria desierta ante la no presentación de proponentes; contrario a la aplicación del procedimiento de adquisición a través de grandes almacenes, generando seguridad frente a la adquisición de proveedores directos e inscritos en la mentada plataforma estatal, como también, ventajas de tiempos en el proceso de adquisición que conseguiría el logro eficiente en la satisfacción de la necesidad contractual descrita.

Conforme lo anterior y atendiendo el monto del presupuesto general para la vigencia fiscal 2023 que corresponde a la CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA, adoptado mediante Resolución No. 006 del 25 de enero de 2023 y efectuados los cálculos indicados en el literal b, del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se tiene que la menor cuantía de la entidad conforme vigente para el año 2023 es de \$ 324.800.000, lo que ubica el tope máximo para la modalidad de mínima cuantía según lo normado en la suma de \$32.480.000, valor que, para el proceso de selección adelantado se encuadra dentro del margen designado, toda vez que para la presente contratación se tiene un valor estimado de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000). INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES y demás costos que tenga se generen para cumplir con el objeto del presente proceso contractual "COMPRA



DE INSUMOS DE ARTE, PAPELERIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”, por lo que se justifica en esta oportunidad, usar la modalidad contractual de MÍNIMA CUANTÍA, escogiéndose dentro de ella la opción de adquisición a través de grandes almacenes para seleccionar el contratista que realice la ejecución del objeto del presente estudio.

## 1. ENTORNO ECONÓMICO

La economía colombiana moderará su crecimiento, desde niveles elevados de actividad, principalmente por un menor consumo privado. El PIB crecerá 0,7% en 2023 y, después de una recuperación gradual desde finales del año, un 1,8% en 2024. La inflación se reducirá gradualmente, para terminar este año en 9% y 2024 en 5%.

A nivel global, las perturbaciones de la oferta han disminuido, mientras que la demanda se ha mantenido firme. Como resultado, se han dado sorpresas al alza en el crecimiento, se redujeron las probabilidades de recesión a corto plazo y se tuvo un mejor comportamiento de la inflación total. Se prevé que el crecimiento mundial alcance el 2,8% en 2023 y el 3,3% en 2024.

En 2022, la economía colombiana mantuvo unos niveles de actividad sobresalientes. No solo cuando se mide a través del PIB, que completó dos años estelares, al crecer 11% en 2021 y 7,5% en 2022, sino también en otras variables laborales, externas y financieras. No obstante, desde finales de 2022 se empezaron a notar algunas señales de desaceleración, más evidentes en el gasto de los hogares en bienes duraderos y el mercado de vivienda. Esto, en parte, es deseable y buscado por la política monetaria para bajar la inflación, incentivar el ahorro privado y reducir los desbalances macroeconómicos.

La economía podrá sobrellevar la desaceleración económica gracias a algunas fortalezas que mantendrá en los próximos años: el mercado laboral es hoy más formal, el gasto público aumentará, el crecimiento global se mantendrá en terreno positivo, el mercado laboral de Estados Unidos se mantiene vigoroso y anticipa una buena llegada de remesas al país y se espera una reducción gradual de la inflación total y de alimentos que mejorará la capacidad de compra de los hogares.

El Banco Central está próximo al final de su ciclo alcista de tasas, para luego dejarla inalterada hasta finales de 2023, cuando empezará a reducirla gracias a la caída paulatina de la inflación y el menor ritmo de crecimiento.

Pero por el otro lado está la producción de la industria manufacturera, que en enero solo creció 0,2% anual, mientras que las ventas reales crecieron 0,5% y el personal ocupado lo hizo en 1,4%. Para Gustavo Acero, analista económico del Banco de Bogotá “el crecimiento de 0,2% es evidentemente un signo de desaceleración y es el más bajo en dos años si se pone en perspectiva con la industria”.



Los índices de confianza también son una señal de alerta para los expertos, pues, por el lado de los consumidores, el indicador viene deteriorándose y en febrero fue de -27,8%, el segundo dato más bajo del último año.

La inflación sigue pasando factura, con niveles máximos desde 1999; tasas de interés bastante elevadas, que siguen pasándole la cuenta de cobro a los consumidores; y niveles de tasa de cambio que históricamente han estado relacionados con un deterioro de la confianza, afectando la disposición a comprar bienes durables”, indicó David Cubides, director de investigaciones económicas de Alianza Valores. En esa misma línea, la confianza comercial cayó a 12,7% por pesimismo sobre la economía y alza de existencias

El mercado laboral, por su parte, registró una recuperación en febrero, con una tasa de desempleo de 11,4%. En total, hubo 22,2 millones de personas ocupadas en el mes, es decir, se crearon cerca de 552.000 puestos de trabajo. Aunque la cifra parece alentadora, expertos recalcan que para este año se prevé una desaceleración.

En enero, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) se ubicó en 115,10, lo que significó un crecimiento de 5,85% frente al mismo mes de 2022, cuando estaba en 108,74. Las actividades primarias, que comprenden la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, y la explotación de minas y canteras, crecieron 0,56% anual. Pero decrecieron 1,18% frente al mes inmediatamente anterior. El crecimiento en enero estuvo impulsado, sobre todo, por las actividades financieras y artísticas.

#### **VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR:**

Para el presente estudio se tendrán en cuenta las variables económicas que influyen de manera significativa en su proceso:

##### **✓ IPC**

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en abril de 2023 ha sido del 12,8%, 5 décimas inferior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,8%, de forma que la inflación acumulada en 2023 es del 5,4%.

Hay que destacar la subida del 1,4% de los precios de Bebidas alcohólicas y tabaco, hasta situarse su tasa interanual en el 11,1%, que contrasta con el descenso de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas del -0,1%, y una variación interanual del 18,5%.

En esta página te mostramos la evolución del IPC en Colombia. Puedes ver la inflación en otros países en IPC y ver toda la información sobre Colombia en Economía de ColombiaEn

X



las tablas de la parte superior puedes ver el IPC interanual y el IPC acumulado de diversos países. La siguiente definición nos puede ayudar a entender mejor su significado:

**IPC interanual:** Se trata de de la variación que ha sufrido el IPC desde la misma fecha del año anterior, es decir se compara el último dato con el de 12 meses antes.

**IPC anual o IPC acumulado:** Nos indica cómo va la inflación en lo que va del año, es decir en el periodo que ha transcurrido desde el mes de diciembre del año anterior hasta la fecha en la que estamos.

Se expresa en porcentaje, en caso de ser positivo indica el tanto por ciento que han subido los precios, inflación, de lo contrario, si se trata de una cifra negativa indica el porcentaje de descenso de los precios, deflación.

Desde hace unos años viene utilizándose con el mismo fin que el IPC el IPCA (Índice de Precios Armonizado). Ambos índices sirven para medir la inflación, es decir, la evolución de los precios de los bienes y servicios, pero calculada sobre distintos productos o con distintos métodos.

En abril de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,78%.

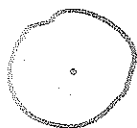
IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,78	1,25	5,38	5,66	12,82	9,23

### Tarifas de transporte:

Un golpe para el bolsillo de los colombianos, esto representa el alza en el porcentaje de las tarifas de transporte público. Este subirá un 12,53%, según indicó la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, este porcentaje corresponde al dato de inflación.

El acuerdo en el aumento se dio entre alcaldes y alcaldesas de las principales ciudades del país. De este modo, el transporte sube un monto de casi \$300.





**PIEDRA  
DEL SOL**  
CASA DE LA CULTURA  
FLORIDABLANCA



**GOBIERNO DE  
FLORIDABLANCA**

**unidos**

ALCALDE MIGUEL MORENO

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 10 de 24

“Este porcentaje representa un aumento inferior al 16% del salario mínimo para el próximo año... Consideramos esta decisión la más consecuente y justa con los usuarios, teniendo en cuenta la actual coyuntura y la situación económica que atraviesa el país y la región. Convirtiéndose en un alivio para el bolsillo de los habitantes de nuestras capitales”, resaltaron los alcaldes en el comunicado.

Pero con el fin de mitigar el alza de 10,07% en varios de los cobros que enfrentan los ciudadanos, desde diciembre el Ministerio de Hacienda ha realizado una revisión de los rubros de costos, cobros, sanciones o tarifas indexadas al salario mínimo, con el fin de actualizarlo a Unidades de Valor Tributario (UVT).

### ✓ **DESEMPLEO**

Las empresas demandan diferentes factores para producir bienes o servicios. Uno de esos factores es el trabajo. Por su parte, los hogares ofrecen su trabajo a cambio de un salario que les permita adquirir bienes o servicios en la economía. Diversos aspectos, tanto de corto como de largo plazo, no permiten que en un momento específico todas las firmas encuentren la cantidad de trabajo que están demandando ni que todas las personas que ofrecen su capacidad de trabajo se encuentren empleadas.

Las tasas de empleo y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de, respectivamente, la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, se puedan emplear.

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

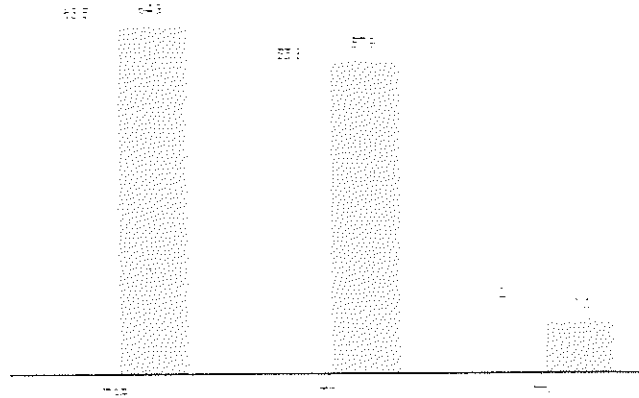
4



### Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional - Marzo - 2020 - 2023

Marzo 2020 - 2023



### ✓ CRECIMIENTO ECONÓMICO.

El crecimiento económico de Colombia para el 2023 sería de apenas 0,6 %, según el equipo de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado del Grupo Bancolombia, que actualizó sus proyectos para este año.

La revisión a la baja del PIB hecha por la entidad se da en medio de un contexto de tasas de interés que subieron más de lo esperado y "a una situación de incertidumbre a raíz de la situación geopolítica internacional, las crecientes preocupaciones por la resiliencia del sistema bancario de las economías desarrolladas y la agenda de reformas a nivel local".

Agregó que los sectores que tendrían mejor desempeño serían los servicios de entretenimiento y a hogares como empleadores, las actividades financieras y las actividades inmobiliarias.

En cuanto a los sectores que tendrían contracciones, la entidad asegura que serían la construcción, las actividades manufactureras, la minería y los servicios de comercio, transporte, alojamiento y comidas.

Los precios de los alimentos y en el segmento de bienes, según la entidad, tendrían una "evolución menos desafiante", pero alerta sobre el fenómeno de El Niño, al cual el país se enfrentaría durante el segundo semestre del año e impactaría en los precios de los alimentos.

Sobre las tasas de interés, la proyección es que lleguen a 13,25 % en abril y que "en el tercer trimestre del año el Banco de la República empiece el proceso de recortes, con el

X



**PIEDRA  
DEL SOL**  
CASA DE LA CULTURA  
FLORIDABLANCA



**GOBIERNO DE  
FLORIDABLANCA**

**unidos**

ALCALDE MIGUEL MORENO

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 12 de 24

objetivo primordial de mantener constante la postura de política, entendido como evitar que la tasa de interés real se torne más contractiva".

En cuanto al dólar, la tasa de cambio sería de 4.690 pesos para finales de 2023 y el déficit fiscal se ubicaría por debajo del 4,5 % del PIB por primera vez desde la pandemia, gracias a que el Gobierno Nacional continuaría ajustando las finanzas públicas.

Los pronósticos prevén el mismo ritmo deslucido de las últimas dos décadas, insuficiente para reducir la pobreza, promover la inclusión y disipar las tensiones sociales", explica el más reciente informe del Banco Mundial sobre las perspectivas económicas de América Latina, revelado este martes. Para el caso de Colombia la situación es todavía más fuerte: el Banco prevé que el país crezca solo el 1,1% frente al 1,4% de la región entera.

Las grandes economías de América Latina crecerán sustancialmente menos en 2023 que en 2022.

#### ✓ ACTIVIDAD COMERCIAL CIU:

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.

Desde la aprobación de la versión original de CIU en 1948, la mayoría de los países en todo el mundo la han utilizado para clasificar actividades económicas, o han desarrollado clasificaciones nacionales derivadas; por lo tanto, la CIU siempre se ha constituido en un referente para los países en el desarrollo de sus clasificaciones nacionales de actividades, y se ha convertido en una importante herramienta para la comparabilidad de datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional.

Esta cuarta versión de la CIU es el resultado de un proceso de revisión que abarcó varios años y que involucra las contribuciones de muchos expertos en clasificaciones y usuarios de todo el mundo. Este proceso dio lugar a una estructura de CIU, que es más detallada que la versión anterior, en respuesta a la necesidad de identificar separadamente muchas industrias nuevas. Esto se aplica especialmente en el caso de los servicios. Además, la relevancia de la Clasificación se ha mejorado con la introducción de nuevas categorías a Nivel jerárquico más alto (secciones), a fin de reflejar mejor los fenómenos económicos actuales. Una nueva sección titulada «Información y comunicaciones» (sección J) es una de esas innovaciones. También se ha mejorado la comparabilidad con otras clasificaciones



**PIEDRA  
DEL SOL**  
CASA DE LA CULTURA  
FLORIDABLANCA



**GOBIERNO DE  
FLORIDABLANCA**

**unidos**

ALCALDE MIGUEL MORENO

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 13 de 24

regionales de actividades económicas, lo que hace de esta versión de la CIU una herramienta muy útil para la comparación de datos.

Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización, consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional.

La CIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en el año 2009. La Clasificación presenta modificaciones sustanciales en su estructura general y detallada, mediante la generación de nuevas categorías como: "Gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental" (sección E), "Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo" (división 33), mayor relevancia en el nivel jerárquico y reclasificación de las "Actividades de edición" (sección J, división 58); de igual manera se reorganizaron las actividades incluidas en las categorías residuales y se introdujeron nuevas notas explicativas en todos los niveles jerárquicos, las cuales han sido ampliadas para brindar mayor detalle, que permite una interpretación más precisa del contenido y los límites de cada clase facilitando su aplicación y mejorando la comparabilidad.

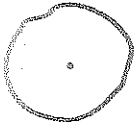
#### ✓ PIB

La economía colombiana creció 3,0% en el primer trimestre de 2023, según informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), cifra, que si bien es positiva, refuerza la tendencia de desaceleración que viene presentando el país desde los últimos meses del año pasado.

Según informó la directora del Dane, Piedad Urdinola, en los primeros tres meses del año, y en comparación con el mismo período de 2022, los tres sectores que presentaron un mayor aporte fueron las actividades financieras y de seguros; las actividades artísticas y de entretenimiento y la administración pública y defensa, que en conjunto contribuyeron con 2,0 puntos porcentuales a la variación de 3%.

Estas categorías se encuentran entre las de mayor crecimiento en los datos del primer trimestre, pues el sector financiero creció 22,8%, siendo esta la variación más alta entre todos los renglones y las actividades artísticas presentaron una variación de 18,7%.

3



"Todos los renglones de actividad económica tuvieron un crecimiento positivo, excepto por construcción, que es el único que tiene un decrecimiento, y se explica especialmente por la caída de obras civiles, los otros renglones los vemos todavía dinámicos", explicó Urdinola. El rubro de la construcción cayó 3,1%.

Por el lado de administración pública, defensa, educación y salud, el crecimiento fue de 10%; explotación de minas y canteras registró una expansión de 3,6%. mientras que las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron 2,3%, las actividades inmobiliarias 1,9%, y el comercio solo creció 0,5%.

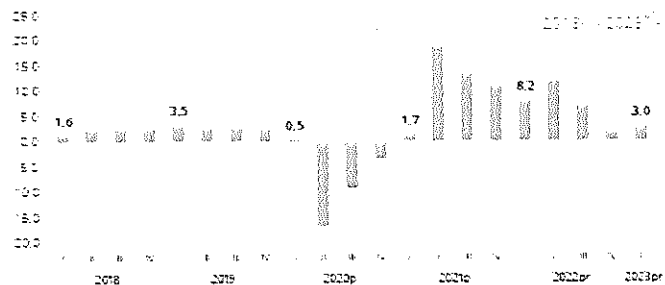
En cuanto al rubro de información y comunicaciones, la tasa de crecimiento anual para el trimestre fue de 3,2%, en tanto que las industrias manufactureras crecieron 0,7%; el suministro de gas, electricidad y acueducto registró un alza de 1,4% en su valor agregado, y el agro mostró un dato de 0,3%.

El Dane informó además una revisión en los datos históricos del PIB, y según indicó Urdinola, el crecimiento del año 2022 habría sido de 7,3%, en lugar del dato de 7,5% que fue reportado en meses pasados.

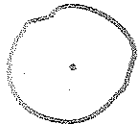
Según la directora del Dane, esta corrección se relaciona con el sector de administración pública, tras la presentación de los datos de cierre financiero, cuyas cifras definitivas se conocieron de manera posterior a la entrega preliminar de los resultados de crecimiento de la economía.

### Información I trimestre 2023 <sup>pr</sup>

En el primer trimestre de 2023<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022<sup>p</sup>



Handwritten mark



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

#### **Comercio al por mayor y al por menor**

El comercio al por menor es la actividad final de la cadena de distribución. Consiste en la venta de bienes y servicios directamente a consumidores finales. ... El comercio al por mayor es el eslabón anterior en la cadena de distribución y su actividad consiste en compra y venta de productos en grandes cantidades.

Las empresas que desempeñan esta actividad son llamadas minoristas. El comercio al por menor comprende la venta de bienes y servicios al detal. Por tanto, la clientela es abundante y los productos son comprados para uso personal. Ejemplos de estas empresas son las tiendas de ropa o vestuario, el abasto de alimentos y las tiendas de venta de electrodomésticos, y artículos tecnológicos. Se excluye del comercio al por menor la comercialización de bienes de capital.

Este tipo de comercio constituye el final de la cadena de distribución de bienes y servicios. Es el vínculo entre mayoristas y consumidores o usuarios finales. El comercio al por mayor es el eslabón anterior en la cadena de distribución y su actividad consiste en compra y venta de productos en grandes cantidades. En ocasiones, venden con descuento a otras organizaciones con fines comerciales.



**PIEDRA  
DEL SOL**  
CASA DE LA CULTURA  
FLORIDABLANCA



**GOBIERNO DE  
FLORIDABLANCA**

**unidos**

ALCALDE MIGUEL MORENO

**ESTUDIOS DEL SECTOR**

Página 16 de 24

El comercio al por menor también abarca la gama de servicios asociados a la instalación, asesoramiento y garantías de los productos vendidos. En algunos casos, estos servicios acarrearán un aumento del precio del producto.

Las ventas, el empleo y el comercio electrónico al por menor tuvieron variaciones positivas en el mes de enero pasado.

En cuanto a las ventas del comercio minorista, crecieron 1,2% en enero comparado con el mismo mes del año pasado y frente al primer mes del 2019, el crecimiento fue de 23,4%.

Este comportamiento impulsó la creación de puestos de trabajo en este sector. En el mes de análisis, el empleo en el comercio minorista aumentó 4,7% con relación al mismo del 2022, completando así 19 meses consecutivos en terreno positivo y mantiene la tendencia creciente.

Las cifras resaltan un aumento en las ventas de combustibles, repuestos, prendas de vestir y textiles, bebidas alcohólicas y calzado en comparación con enero del 2022, con 3%; 8,4%; 10,1%; 12,8% y 14%, respectivamente.

Los departamentos que más aumentaron sus ventas en el comercio al por menor fueron Atlántico, Santander, Bogotá y Antioquia.

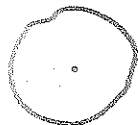
En lo que tiene que ver con el comercio electrónico en este sector, aumentó 37,6% en enero, al compararlo con igual mes de 2022 y si se compara el mismo mes de 2019, fue superior en 319%.

#### ✓ **CIFRAS PRINCIPALES DEL SECTOR**

La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

En caso que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

X



A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos • Aseo y limpieza • Automotores • Cuidado personal • Electrodomésticos y tecnología • Ferrería • Juguetería y artículos deportivos • Muebles y lencería • Papelería • Otros
- Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.

## B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las Entidades Compradoras colocaron veintinueve mil ochocientos cuarenta y tres (29843) Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2023 por un valor total de \$461,329.3 millones de pesos COP.

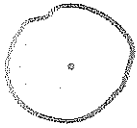
La Tabla 1 muestra los resultados globales y la Ilustración 1 muestra los resultados semestrales por tipo de Entidad.

Tabla 1. Órdenes de compra y valor total de las compras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2023

Año	Nº de Órdenes	Valor Total (COP)
2014	87	\$1.129.55
2015	382	\$4.483.99
2016	1248	\$14.491.26
2017	961	\$26.642.08
2018	2412	\$36.344.67
2019	3108	\$41.492.44
2020	4908	\$61.197.97
2021	6620	\$97.662.22
2022	6437	\$104.639.68
2023	2635	\$47.368.38
<b>Total</b>	<b>29843</b>	<b>\$461.329.3</b>

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos y Sociales, junio de 2023

✓



ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONOMICA

CODIGO: 001-000-001

VERSION: 001-000-001

Como se puede observar en el gráfico anterior, la variación transaccional y el número de Órdenes de Compra han tenido un aumento progresivo en cada año. Se puede inferir que este auge se debe al interés de los Grandes Almacenes en participar y ser proveedor del Instrumento de Agregación de Demanda, así como a la ampliación de su catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, generando de este modo una mayor diversidad de productos que las Entidades pueden adquirir, a través de la modalidad de hasta la Mínima Cuantía.

En la Ilustración 2, también se puede observar el monto transaccional y el número de órdenes por trimestre del año 2023, donde se refleja una disminución porcentual del 23% en valor transado.

En total mil cuatrocientos cincuenta y un (1451) Entidades Compradoras han colocado Órdenes de Compra en el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde a continuación, se relaciona en la Tabla 2 las diez (10) Entidades con mayor valor transado:



Entidades	Total	
	UVC	Valor
COMANDO ARMADA NACIONAL	180	\$3.531.49
COMPLEJO CARCELARIO - PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD	180	\$7.640.13
MINISTERIO DE DEFENSA	178	\$5.573.34
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	102	\$5.209.74
DIRECCION DE ANIMACIONES POLICIA NACIONAL	49	\$5.167.97
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD - GERON	214	\$5.104.97
COMPLEJO CARCELARIO - PENITENCIARIO DE BAJO Y MODERADA SEGURIDAD	41	\$4.724.15
INSTITUTO NACIONAL DE VIAL	110	\$4.212.08
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TELECOMUNICACIONES	404	\$3.745.14
INPC - ESTABLECIMIENTO CARCELARIO LA MOJEDA BOGOTA	100	\$7.511.17

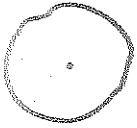
### C. ESTUDIO ECONÓMICO

Con el fin de conocer los precios del mercado y calcular el valor unitario promedio de cada uno de los bienes y servicios, la entidad conforme a los requerimientos procedió a efectuar solicitud de cotizaciones a posibles proveedores, advirtiendo que debían tener en cuenta los costos directos e indirectos, gastos de legalización e impuestos en que se incurre para la celebración, ejecución y liquidación del contrato como se relaciona a continuación:

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ítem	Nombre	Descripción	Código UNSPSC	Descripción
1	<b>REPROGRAF A.B. RESMA OFICIO</b>	Resma de 500n hojas tamaño Oficio (aprox. 21.6 x 33), 75 gramos blanco, en su correspondiente empaque.	1411115	Papel de imprenta y papel de escribir
2	<b>CARPETA PARA ARCHIVO 4 ALETAS BLANCA</b>	Carpeta tamaño oficio color blanco 4 aletas consta de una cubierta anterior y una posterior con solapas laterales que doblan al interior. incluye grafado para 4 pliegues sobre cada solapa. la	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores

X



**PIEDRA  
DEL SOL**  
CASA DE LA CULTURA  
FLORIDABLANCA



**GOBIERNO DE  
FLORIDABLANCA**

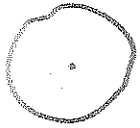
**unidos**

ALCALDE MIGUEL MORENO

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 20 de 24

		distancia entre los pliegues es de 1 cm., para obtener diferentes capacidades de almacenamiento. carpeta de cartón plastificada cuatro aletas carpetas para uso exclusivo para archivo de documentos, evitando la perforación de las hojas. las aletas permiten que las hojas permanezcan dentro sin necesidad de usar ganchos. precio por unidad. imagen de referencia. medidas: total: ancho: 69.5 cm / largo: 69.5 cm medida base: ancho: 22 cm / largo: 35 cm aletas laterales: ancho: 22 cm / largo: 35 cm – ancho: 25.5 cm largo: 35 cm aletas superiores: ancho: 22.5 cm / largo: 17cm		
3	<b>LAPIZ GRADUADO PROFESIONAL # 2H ARTESC *12</b>	Caja por 12 lápices de mina negra. Resistente y duradero, garantiza que su barril no se abre, ni se astilla. Posee mina de grafito 2HB. Puede ser triangular o hexagonal	441217	Instrumentos de escritura
4	<b>BOLIGRAFO RETRACTIL COLOR NEGRO POR UNIDAD</b>	Bolígrafo 0.7mm negro marfil	441217	Instrumentos de escritura
5	<b>GRAPADORA- COSEDORA 2605/2615 EMP*12</b>	cosedora Diseño ergonómico, liviana y de fácil manejo, no se atasca y cuenta con cargador de grapas de fácil alimentación. 6Grapa hasta 20 hojas.	441017	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
6	<b>PERFORADORA 2H 20 HOJAS EMP*12</b>	Perforadora metálica de 2 huecos cómoda y práctica, 2 perforaciones, perfora documentos hasta un máx. idealmente de 20 hojas de 75 gr.	451018	Equipo y accesorios para el cosido y encuadernación de libros
7	<b>CINTA UNIVERSAL TRANSPARENTE</b>	Cinta universal transparente grande 100m x 48mm.	312015	Cinta adhesiva



**PIEDRA  
DEL SOL**  
CASA DE LA CULTURA  
FLORIDABLANCA



**GOBIERNO DE  
FLORIDABLANCA**

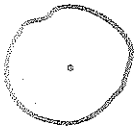
**unidos**

ALCALDE MIGUEL MORENO

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 21 de 24

	<b>GRANDE 100M X 48MM</b>			
8	<b>BORRADOR MARFIL MIGA DE PAN MFP100</b>	Borrador miga de pan, con derivados de aceite vegetal que proporciona borrados limpios y suaves. Para línea escolar, universitaria y profesional	441218	Medios de corrección
9	<b>SACAPUNTA METALICO *24 UNIDAD</b>	Sacapunta metálico Caja x 24 Unidades. Metálico, de aprox. 2.5 cm x 1.5 cm, la cuchilla de acero inoxidable, tornillo, de alta durabilidad.	441216	Suministros de escritorio
10	<b>GANCHO LEGAJADOR PLASTICO BOLSA X 20</b>	Gancho leg plast bolsa x 20. Plástico.	441216	Suministros de escritorio
11	<b>GRAPA GALVANIZADA STD 26/6 50</b>	Grapa galvanizada estándar 26/6 5000pcs	441216	Suministros de escritorio
12	<b>AZ TAMAÑO OFICIO</b>	Archivadores AZ, de 2 anillas, sin bolsillo, sin índice, lomo con troquelado.	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
13	<b>CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO #12</b>	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO No 12 Dimensiones: alto 27cm x ancho 21cm x largo 40 cm, en color kraft, con tapas internas de refuerzo para mayor resistencia y capacidad de cargue hasta 6Kg, con tapa frontal para identificación, incluye los orificios de ventilación. PRECIO POR UNIDAD. Imagen de referencia	441115	Agendas y accesorios
14	<b>GANCHO CLIP GRANDE</b>	Caja con 50 ganchos clip Yumbo	441221	Suministros de sujeción
15	<b>SACAGANCHOS -SACAGRAPA TRITON</b>	Ideal para extraer grapas sin maltratos.	441216	Suministros de escritorio
16	<b>CALCULADORA ELEMENTAL</b>	Calculadora elemental de bolsillo, electrónica, 8 dígitos. Pantalla LCD de 8 caracteres, tres teclas de memoria, fuente de alimentación 1.5V batería óxido de plata.	441018	Máquinas calculadoras y accesorios



**PIEDRA  
DEL SOL**  
CASA DE LA CULTURA  
FLORIDABLANCA



**GOBIERNO DE  
FLORIDABLANCA**

**unidos**

ALCALDE MIGUEL MORENO

ESTUDIOS DEL SECTOR

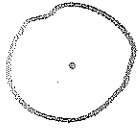
Página 22 de 24

17	<b>KIT DE TINTAS ORIGINALES COLORES NEGRO, CIAN, AMARILLO Y MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON</b>	Kit de tintas originales para impresora Epson compatibles con impresora EPSON 3110, Epson 5190 y/o EPSON 3150, integrado por: 1 unidad de Botella Tinta Negra T544120-AL 1 unidad de Botella Tinta Cian T544220-AL 1 unidad de Botella Tinta Amarilla T544320-AL 1 unidades de Botella Tinta Magenta T544420 -AL	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
18	<b>TONER RICOH ORIGINAL DUAL</b>	TONER RICOH para impresora Sprint CARTRIDGE BUNDLE IM600 (TO BE USED WITH IM550 /IM600F/IM600SRF/) P800/P801 51K ISO/IEC 19752, 4184772 Rendimiento 25.500 páginas al 5% -690g, incluye 2 unidades	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora

**ESTUDIO DE MERCADO:**

1	REPROGRAF A.B. RESMA OFICIO	UNIDAD	80	\$ 22.610	\$ 1.808.800	\$ 22.015	\$ 1.761.200	\$ 21.420	\$ 1.713.600	\$ 20.950	\$ 1.676.000
2	CARPETA PARA ARCHIVO 4 ALETAS BLANCA	UNIDAD	50	\$ 5.355	\$ 267.750	\$ 4.879	\$ 243.950	\$ 4.760	\$ 238.000	\$ 4.700	\$ 235.000
3	LAPIZ GRADUADO PROFESIONAL # 2H ARTESC *12	UNIDAD	4	\$ 16.065	\$ 64.260	\$ 14.637	\$ 58.548	\$ 13.804	\$ 55.216	\$ 13.800	\$ 55.200
4	BOLIGRAFO RETRACTIL COLOR NEGRO POR UNIDAD	UNIDAD	50	\$ 1.904	\$ 95.200	\$ 1.666	\$ 83.300	\$ 1.547	\$ 77.350	\$ 1.450	\$ 72.500
5	GRAPADORA-COSEDORA 2605/2615 EMP*12	UNIDAD	8	\$ 16.660	\$ 133.280	\$ 15.708	\$ 125.664	\$ 14.875	\$ 119.000	\$ 14.800	\$ 118.400

X



**PIEDRA  
DEL SOL**  
CASA DE LA CULTURA  
FLORIDABLANCA



**GOBIERNO DE  
FLORIDABLANCA**

**unidos**

ALCALDE MIGUEL MORENO

**ESTUDIOS DEL SECTOR**

Página 23 de 24

6	PERFORADOR A 2H 20 HOJAS EMP*12	UNIDAD	5	\$ 27.370	\$ 136.850	\$ 26.180	\$ 130.900	\$ 24.990	\$ 124.950	\$ 23.000	\$ 115.000
7	CINTA UNIVERSAL TRANSPARENT E GRANDE 100M X 48MM	UNIDAD	12	\$ 11.662	\$ 139.944	\$ 11.781	\$ 141.372	\$ 11.662	\$ 139.944	\$ 11.500	\$ 138.000
8	BORRADOR MARFIL MIGA DE PAN MFP100	UNIDAD	52	\$ 1.190	\$ 61.880	\$ 1.012	\$ 52.598	\$ 893	\$ 46.410	\$ 850	\$ 44.200
9	SACAPUNTA METALICO *24 UNIDAD	UNIDAD	2	\$ 15.470	\$ 30.940	\$ 13.685	\$ 27.370	\$ 12.971	\$ 25.942	\$ 12.850	\$ 25.700
10	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO BOLSA X 20	UNIDAD	5	\$ 4.165	\$ 20.825	\$ 3.927	\$ 19.635	\$ 3.868	\$ 19.338	\$ 3.750	\$ 18.750
11	GRAPA GALVANIZADA STD 26/6 50	UNIDAD	15	\$ 5.891	\$ 88.358	\$ 5.355	\$ 80.325	\$ 5.236	\$ 78.540	\$ 5.000	\$ 75.000
12	AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	10	\$ 8.687	\$ 86.870	\$ 8.330	\$ 83.300	\$ 8.568	\$ 85.680	\$ 9.200	\$ 92.000
13	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO #12	UNIDAD	30	\$ 6.486	\$ 194.565	\$ 6.069	\$ 182.070	\$ 6.307	\$ 189.210	\$ 6.000	\$ 180.000
14	GANCHO CLIP GRANDE	UNIDAD	11	\$ 4.641	\$ 51.051	\$ 4.522	\$ 49.742	\$ 4.522	\$ 49.742	\$ 4.500	\$ 49.500
15	SACAGANCHO S -SACAGRAPA TRITON	UNIDAD	15	\$ 3.154	\$ 47.303	\$ 2.737	\$ 41.055	\$ 2.856	\$ 42.840	\$ 2.700	\$ 40.500
16	CALCULADOR A ELEMENTAL	UNIDAD	4	\$ 16.422	\$ 65.688	\$ 16.065	\$ 64.260	\$ 16.184	\$ 64.736	\$ 18.000	\$ 72.000
17	KIT DE TINTAS ORIGINALES COLORES NEGRO, CIAN, AMARILLO Y MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	4	\$ 208.250	\$ 833.000	\$ 204.680	\$ 818.720	\$ 199.920	\$ 799.680	\$ 198.000	\$ 792.000
18	TONER RICOH ORIGINAL DUAL	UNIDAD	2	\$ 1.963.500	\$ 3.927.000	\$ 2.023.000	\$ 4.046.000	\$ 2.025.380	\$ 4.050.760	\$ 1.999.000	\$ 3.998.000
					\$ 8.053.563		\$ 8.010.009		\$ 7.920.938		\$ 7.797.750


COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION GRAN SUPERFICIE
\$ 8.053.563	\$ 8.010.009	\$ 7.920.938	\$ 7.797.750

Como se puede observar en el estudio de mercados el menor valor de los ítems que se van adquirir es el de Colombia Compra Eficiente por medio de grandes superficies.

<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$ 7.800.00,00</b>
--	-----------------------

El presupuesto oficial para el presente proceso, se estima en la suma de: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ \$ 7.800.000,00)**, incluidos costos directos e indirectos, y demás impuestos, tasas, erogaciones que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato, rubro que se distribuirá de acuerdo a los requerimientos de la entidad.

Se firma a los Diecisiete (21) días del mes de Noviembre del año 2023

RESPONSABLE	
<p><b>LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO</b> TESORERO GENERAL</p>	<p>Firma:</p> 

ANEXOS:  
Anexo 1: Cotizaciones